

FORMULARIO PARA LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Aprobado por el Consejo de la Facultad con fecha 23/4/97 Res. 394. Rectificación Res.553/97, Res. 1112/98 y Res. 842/99.

1. Nombre de la asignatura. Módulo de investigación. OPCIONAL
Materia: Los créditos serán acumulados en la materia que corresponda según la temática del proyecto de investigación que se realice.
2. Créditos. Se podrán acumular hasta 10 créditos.
3. Objetivo de la asignatura. Aplicar los conocimientos básicos del Tecnólogo en Cartografía en apoyo a un proyecto de investigación vinculados a alguna de las temáticas de la carrera. El estudiante, al culminar la asignatura habrá recibido aportes a su formación integral a partir de la adquisición de experiencia en actividades prácticas e investigadoras vinculadas a su disciplina. Este curso además generará capacidades de trabajo en grupo con objetivos y plazos especificados, como también lograr una mejora en el aprendizaje e iniciar una vinculación de los estudiantes con la investigación.
4. Metodología de enseñanza. La asignatura estará compuesta por distintas actividades específicas y cada una de ellas aportará créditos a la asignatura. La cantidad de créditos de cada actividad será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que la misma insuma. Esto quedará establecido al comienzo del módulo.

El alumno podrá realizar hasta 2 módulos de investigación a lo largo de la carrera en un único proyecto o en mas de uno

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un docente o un grupo de ellos de acuerdo a los parámetros de la investigación planteada. El o los responsables de la Dirección deberán presentar a la Comisión de Carrera el plan de la investigación y la forma en que los estudiantes participaran en la misma. Este plan deberá contener el alcance de las tareas, los plazos, los medios para llevarla a cabo, objetivos de la misma, créditos a asignar a los estudiantes participantes. El equipo de la investigación informaran también si existe cupo y el mecanismo propuesto para la selección de los estudiantes.

La aprobación de la propuesta como adecuada para la realización por parte de los estudiantes es competencia de la Comisión de Carrera.
5. Temario. El temario a abordar depende de la actividad específica que se plantee desarrollar. El curso busca aplicar a casos concretos de proyectos de investigación los conocimientos básicos adquiridos durante la carrera del Tecnólogo en Cartografía. A su vez se trabajarán específicamente estrategias de aprendizaje, investigación y sistematización de información.
6. Bibliografía. La bibliografía será la necesaria de acuerdo a la temática a desarrollar.
7. Conocimientos previos recomendados. Serán los necesarios para cada investigación y deberán especificarse en el plan de investigación presentado los conocimientos previos requeridos.

Nota: Se deberá indicar claramente para cada carrera a qué materia corresponde esta asignatura. (La materia identifica las grandes áreas temáticas ligadas a un sector de la ciencia o de la técnica. Las materias comprenden diferentes asignaturas, entendiendo por asignatura la unidad administrativa en que el estudiante se inscribe, participa en actividades de enseñanza y es evaluado.)

En forma de Anexo:

1) **CRONOGRAMA:** dependerá de la actividad específica. La duración máxima de cada módulo sera de un semestre. Esta asignatura se podrá realizar en cualquiera de los semestres lectivos de la Facultad de Ingeniería.

2) Con el fin de alcanzar los objetivos de la asignatura, los estudiantes deberán tomar contacto con el equipo investigador y con el problema planteado por el mismo. Los estudiantes deberán realizar las tareas propuestas y documentarla adecuadamente, trabajando según los objetivos y plazos estipulados.

La evaluación final exigirá una breve presentación en forma escrita y se podrá complementar mediante una exposición oral. El informe entregado de la actividad realizada por el alumno deberá estar avalado por el investigador responsable. Este informe será evaluado por un tribunal que se definirá a estos efectos, quien emitirá la aprobación o no del mismo.

APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING.

de fecha 7.8.14 Exp. 060110-000161-14